



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Producción y Ambiente informe a esta Cámara sobre el avance del Programa de manejo de poblaciones de perros establecido en la Ley provincial 1.146 y en su Decreto reglamentario 1780/17, detallando:

- a) ejecución del presupuesto establecido en el artículo 8º de la Ley provincial 1.146, para la Etapa I del Programa de Manejo de Poblaciones de Perros;
- b) grado de cumplimiento de las metas primarias, indicando:
 - 1. número de perros depredadores en la zona rural;
 - 2. índice de perros sueltos en zonas urbanas;
 - 3. resultados de la fiscalización de tenencias en zonas rurales; y
 - 4. resultados de las evaluaciones bianuales programadas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

RESOLUCIÓN Nº 182 /21.

Matías G. GARCÍA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo